



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PLAZO ADICIONAL PARA 15 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U), TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO PDA MICHAIHUE 2, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

Concepción , 09 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80

VISTOS:

La Ley 19.880 del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ordinario N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05.01.2011 que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazos para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 365, de fecha 15.06.2021, de esta SEREMI que delega atribuciones que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; Resolución TRA N° 272/34/2023 que nombra como titular a la jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el proyecto Mejoramiento PDA Michaihue 2, de la comuna de San Pedro de la Paz, Código 173763, correspondiente al Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U) de 2006, fue seleccionado mediante Resolución Exenta N° 1023(V. y U.) del 31.05.2023, encargándose su ejecución a la PSAT Optimus Consultores Ltda. Consta, además en el Sistema Informático RUKAN, que los subsidios fueron emitidos con fecha 06.07.2023 y expiraron el 06.07.2024.
- 2) Que, fluye de los antecedentes, que la PSAT Optimus Consultores Ltda, ingresó a SERVIU con fecha 25.10.2024, la carta S/N°, en el cual solicita plazo adicional para 15 subsidios habitacionales correspondientes a los beneficiarios del proyecto Mejoramiento PDA Michaihue 2, de la comuna de San Pedro de la Paz. Fundó su solicitud, señalando que las obras se iniciaron en los plazos establecidos, pero debido al mal tiempo imperante en la zona en el invierno pasado ha imposibilitado realizar los trabajos en forma normal no permitiendo a la empresa constructora avanzar con la programación, puesto que la mayoría de las obras son intervenciones exteriores, producto de estas dificultades las obras no se han podido desarrollar en base a lo programado.
- 3) Que, mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 9172 de fecha 16.12.2024, SERVIU Región del Biobío solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar plazo adicional para 15 Subsidios Habitacionales correspondientes a los beneficiarios del proyecto Mejoramiento PDA Michaihue 2, de la comuna de San Pedro de la Paz fundándose en el Informe Técnico elaborado por Supervisor SERVIU, que corroboró lo señalado por el PSAT, agregando que el avance total de obras es de un 56,57%.
- 4) El Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI ha verificado los antecedentes antes señalados, dando cuenta que el porcentaje de avance de obras es de un 56,57% verificando también que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se otorgará un nuevo plazo adicional por 180 días, para gestionar el cobro del subsidio y dar termino administrativo al proyecto.
- 5) Que la Resolución Exenta N° 365 de fecha 15.06.2021 de esta SEREMI, delegó en el jefe de Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la facultad para otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia a subsidios o certificados de subsidios de programas habitacionales, inicio de obras o de recepción de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1) OTÓRGASE Plazo Adicional de 180 días para los subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título II, perteneciente a los beneficiarios del proyecto Mejoramiento PDA Michaihue 2, de la comuna de San Pedro de la Paz, que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	N° CERT. DE SUBSIDIO
1	ARANCIBIA	ARRIAGADA	PAOLA	15.222.425-7	HM2 N° DA2-2023-334605
2	DURAN	HERRERA	MARÍA	9.344.840-5	HM2 N° DA2-2023-334594
3	GAVILAN	LOPEZ	YZA	17.842.410-6	HM2 N° DA2-2023-334608
4	HERNANDEZ	VERDUGO	CELICIA	10.222.918-5	HM2 N° DA2-2023-334602
5	HIDALGO	COFRE	MARISA	12.553.457-0	HM2 N° DA2-2023-334600
6	LEIVA	MORENO	SOLEDAD	12.525.272-9	HM2 N° DA2-2023-334598
7	PEREZ	PEZO	MARÍA	10.019.189-K	HM2 N° DA2-2023-334597
8	PINTO	BRICEÑO	IRIS	8.142.386-5	HM2 N° DA2-2023-334601
9	ROA	NOVOA	GLEY	14.273.355-2	HM2 N° DA2-2023-334603
10	RUIZ	OSSES	MARIANELA	12.527.259-2	HM2 N° DA2-2023-334599
11	TORRES	TORRES	PATRICIA	15.928.560-K	HM2 N° DA2-2023-334607
12	TORRES	VILLEGAS	EMILIA	9.985.543-6	HM2 N° DA2-2023-334596
13	VELOZO	SEGURA	SARA	6.948.329-1	HM2 N° DA2-2023-334604
14	VENEGAS	VERA	JULIA	5.955.819-6	HM2 N° DA2-2023-334595
15	VERDUGO	PIZARRO	REBECA	4.826.502-2	HM2 N° DA2-2023-334606

2) El Plazo Adicional regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

TST/CLC

DISTRIBUCIÓN:

- PSAT NSEPULVEDA@OPTIMUSCONSULTORES.CL BARI2764@GMAIL.COM
- DPH MINVU.
- DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA - CRISTIAN AGUILERA VARGAS PAOLA SALGADO
- UNIDAD DE SECTORES MEDIOS Y PPPF- ALVARO MERINO CERDA.
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES.